

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2012.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación de Artistas Flamencos de Sevilla y Andalucía.

EXPEDIENTE: 9/11.

OBJETO: Realización proyecto circuito "Flamencos de Calle".

IMPORTE SUBVENCION: 9.000 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 7.527,76 €.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia a la cantidad de 1.472,24 € por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, ante la imposibilidad de justificar dicha cantidad.

---

3.- Aprobar operación de tesorería a concertar con diversas entidades financieras.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una operación de tesorería por importe total de 30.000.000'00 de euros a concertar con las entidades financieras que a continuación se especifican, conforme a la siguiente distribución y condiciones:

- UNICAJA:  
Importe: 5.000.000'00 de euros.  
Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 3'50 %.  
Comisiones: Exento.  
Vencimiento: 31 de diciembre de 2012.
  
- CAJASOL:  
Importe: 5.000.000'00 de euros  
Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 4'00 %.  
Comisiones: Exento.  
Vencimiento: 31 de diciembre de 2012.
  
- LA CAIXA:  
Importe: 5.000.000'00 de euros.  
Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 4'00 %.  
Comisión de disponibilidad anual: 2%.  
Vencimiento: 31 de diciembre de 2012.
  
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA:  
Importe: 15.000.000'00 de euros.  
Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 4'75 %.  
Comisión capital no dispuesto: 0'50% tnte.  
Vencimiento: 31 de diciembre de 2012

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública que suscribe para firmar los documentos oportunos de formalización del crédito.

---

4.- Revocar el nombramiento de un funcionario de carrera.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Don Jesús Manuel Mediano Parrilla, en el cargo de Oficial de la Policía Local, el cual fue nombrado por acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2.007, todo ello en acatamiento de la Sentencia de fecha 10 de octubre de 2.011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera) dictada en el Recurso de Apelación número 308/2.011, interpuesto por Don José Bernardo Verde Acevedo, por la que se revoca la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 en el Procedimiento 1.303/2.007, y por la que se declara el derecho del Sr. Verde Acevedo a ser incluido en la propuesta de aprobados que, en su día, formuló el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 19 plazas de Oficiales de la Policía Local (3 de ellas reservadas a movilidad vertical) de este Excmo. Ayuntamiento, en lugar de la inclusión en dicha propuesta de Don Jesús Manuel Mediano Parrilla, quien carecía del derecho a verse incluido en dicho listado de aprobados, por ya ostentar la categoría de Oficial de la Policía Local, frente a la posición del recurrente Sr. Verde Acevedo.

Como consecuencia de la inclusión de Don Jesús Manuel Mediano Parrilla en la propuesta de aprobados del Tribunal Calificador, el Sr. Mediano Parrilla fue indebidamente nombrado, en principio, funcionario en prácticas de este Ayuntamiento y, posteriormente, funcionario de carrera de esta Corporación, con el cargo de Oficial de la Policía Local.

SEGUNDO.- Proceder a convocar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 19 plazas de la Policía Local (3 de ellas reservadas a movilidad vertical), al objeto de acatar y dar debido cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), referenciada en el Acuerdo primero de esta propuesta, y con la finalidad de que, por el órgano de selección de estas pruebas selectivas, se incluya en la propuesta de aprobados a Don José Bernardo Verde Acevedo, tal y como se dispone en la mencionada sentencia resuelta en su favor.

---

5.- Disponer el cese y el nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D<sup>a</sup> PAZ GARCÍA-PATIÑO DE MERCADO, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios que viene desempeñando, por amortización del puesto de trabajo de DIRECTOR DE PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEADO (A504) adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO: Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> PAZ GARCÍA-PATIÑO DE MERCADO en el puesto de JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO A1-29 (A1220), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-920.00.

---

6.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avda. Universidad Laboral, nº 13.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO: Autorización y disposición del gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. N° 166/2011.

ARRENDADOR: M<sup>a</sup> Antonia Jiménez Gómez.

INMUEBLE: Avda. Universidad Laboral, nº 13, bloque A, planta baja, (Avda. de la Paz, nº 49.)

USO: Taller de Empleo Polígono Sur Renovables.

IMPORTE: 31.567,32 € para el período comprendido de enero 2012 a diciembre de 2012, ambos incluidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62927-92010-20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

---

7.- Aprobar la prórroga del contrato de los locales nº 4 y 5, Grupo San Jerónimo.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Autorización y disposición del gasto que comporta la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expediente N° 167/11.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

INMUEBLE: Grupo San Jerónimo, locales nº 4 y 5.

USO: Proyecto Simulación de Empresas (Delegación de Empleo).

IMPORTE: 437,76 euros para la autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento del local citado para el periodo de enero de 2012 a diciembre de 2012, ambos incluidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62927-92010-20201 (Arrendamientos. Oficinas Empleo) del Presupuesto de 2011 prorrogado para 2012.

---

8.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de mantenimiento de las licencias software de la Base de Datos Oracle, 2012.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2011/1003/1681.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de software de la Base de Datos Oracle para el año 2012 (Ref.: 31/11).

Presupuesto de licitación: 77.582,00 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 77.582,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 13.964,76 €.

Importe total: 91.546,76 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.L.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido): 3.879,10 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre”.

---

9.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de mantenimiento de las licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET) y sistema de información contable (SICALWIN), 2012.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2011/1003/1683.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET) y el sistema de información contable para la Administración Local (Sicalwin), para el año 2012. Ref.: 34/11.

Presupuesto de licitación: 21.038,14 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 21.038,14 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 3.786,86 €.

Importe total: 24.825,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Adjudicatario: Sage Aytos, S.L:

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido): 1.051,907 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre”.

---

10.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos, 2012.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2011/1003/1684.

Objeto: Servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos (nóminas, gestión, selección, formación y expedientes), para el año 2012 (Ref.: 35/11).

Presupuesto de licitación: 37.631,51 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 37.631,51 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 6.773,67 €.

Importe total: 44.405,18 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Adjudicatario: Meta4 Spain, S.A.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido): 1.881,58 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre”.

---

11.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos referidos anteriormente al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el anexo que se acompaña, a la Asociación RETO A LA ESPERANZA EN SEVILLA.”

---

12.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

Por la Delegación de de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos referidos anteriormente al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el anexo que se acompaña, a la Asociación REMAR ANDALUCÍA REHABILITACIÓN DE MARGINADOS.

---

13.- Aprobar el Proyecto “Anímate a Emprender IV”.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA nº 104 de 28 de mayo de 2007) promovida por la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el Programa de servicios que redunden en la generación de empleo en los municipios.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto “Anímate a Emprender IV”, cuyo objeto es el fomento del autoempleo mediante la promoción del espíritu empresarial. En concreto, este proyecto persigue el fomento de la cultura emprendedora en los/as jóvenes sevillanos/as como colectivo de interés social.

TERCERO.- Tomar conocimiento de la solicitud de subvención, presentada ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación del Proyecto “Anímate a Emprender IV”.

CUARTO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal que proceda para la cofinanciación, previo informe de la Intervención Municipal.

---

14.- Aprobar el Proyecto de Reglamento Regulador del Consejo Sectorial de Comercio de la ciudad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de Reglamento Regulador del Consejo Sectorial de Comercio de la ciudad de Sevilla que figura unido al presente acuerdo en ANEXO.

---

15.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de dos puestos en los Mercados de Abastos de Heliópolis y Parque Alcosa.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 223/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup>. CONCEPCION FERNANDEZ MESA a favor de D<sup>a</sup> CIRA VAZQUEZ TERRY.

MERCADO DE ABASTOS: Heliópolis puesto nº 11.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: COMIDA PRECOCINADA Y PARA LLEVAR (COCINAR MISMO PUESTO), CONGELADOS Y PANADERIA-CONFITERIA  
IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: SEIS MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 231/11

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE Y D. FRANCISCO JAVIER MOYANO JIMENEZ a favor de D. EZEQUIEL BALLANO MART.

MERCADO DE ABASTOS: Parque Alcosa.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: FREIDURIA Y COMIDA PARA LLEVAR.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL SEISCIENTOS EUROS.

---

16.- Adjudicar el suministro de farolillos para la ornamentación del Real de la Feria y otras Fiestas de la Ciudad, 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO- Adjudicar el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 246/11 (2011/1301/1492).

OBJETO: Suministro de farolillos que se emplearan en la ornamentación de los paseos del Real de la Feria y techos de las casetas municipales y otras fiestas de la Ciudad en 2012.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 26.820,00 € (IVA no incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUERDA DE CASTRO S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.410,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL 18% IVA: 4.573,80 €.

IMPORTE TOTAL: 29.983,80 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-33802-22609/12 Actividades culturales y deportivas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.270,50 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.

FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO: 24 de enero de 2012.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-22609/12, el saldo de 1.663,80 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado”.

---

17.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo Virgen de Luján.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en C/ Virgen de Luján cuyo concesionario es la empresa URAZCA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas .

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

18.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo del Mercado del Arenal.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Mercado del Arenal cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de junio de 2010 a junio de 2011 del 2.72 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y en virtud del artículo 78.3 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

19.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en C/ San Juan de Ribera.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en C/ San Juan de Ribera cuyo concesionario es la empresa SABA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

20.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Plaza de la Concordia.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en PLAZA DE LA CONCORDIA cuyo concesionario es la empresa SABA APARCAMIENTOS conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

21.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en el Mercado de Triana.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en el Mercado de Triana cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

22.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en República Argentina.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en República Argentina cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas S.L.U conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

23.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en C/ José Laguillo.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en C/ José Laguillo cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de mayo de 2010 a octubre de 2011 del 3.5 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

24.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Paseo de Colón.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en PASEO DE COLÓN cuyo concesionario es la empresa PASEO COLON S.L. conforme a la variación porcentual del I.P.C.

experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

25.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Avda de Roma.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Avda de Roma cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas S.L.U conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2010 a octubre de 2011 del 3.0 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaría aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la Ley 44/2006 de mejora de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

---

26.- Adjudicar el contrato de transporte de instrumentos y material que utilice la Banda Sinfónica Municipal, en los conciertos a celebrar en 2012.

---

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 253/11 (2011/1301/1510).

**OBJETO:** Servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que utilice la Banda Sinfónica Municipal en los conciertos que celebre en 2012.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 20.745,00 € (IVA no incluido).

**EMPRESA ADJUDICATARIA:** TRANSPORTE M. LÓPEZ E HIJOS, S.L.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 19.280,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL 18% IVA:** 3.470,40 €.

**IMPORTE TOTAL:** 22.750,40 €.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 41302-33503-22300 – Transporte.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 964 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce meses.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento negociado sin publicidad.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** Oferta de precio más bajo.

**TIPO DE EXPEDIENTE:** Ordinario.

**FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO:** 11 de enero 2012.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 41302-33503-22300/12, el saldo de 1.728,70 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado”

---

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010

NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.

PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO ENTRA EN SU DIMENSIÓN COMUNITARIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.027,80 €

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010

NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.

PROYECTO: APOYO Y COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS DE LA BARRIADA DE LETANÍAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.000,07 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2010 (Expte. 20/10) a:

– Entidad Médicos del Mundo, para la ejecución del Proyecto “Programa de reducción de daños y promoción de la salud con mujeres de prostitución”, por importe de 5.500 euros.

– Federación de Asociaciones de Mujeres Cerro Amate, para la ejecución del Proyecto “Construyendo Realidades”, por importe de 1.655,53 €.

---

29.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 005/2012.

Objeto: Contratación del Servicio de animación sociocultural desarrollado con motivo de la festividad de los Reyes Magos y organizadas por el Distrito Nervión.

Acreedor: GUERRA I 21 SERVICIOS S. L.

Factura: A/5 de 7 de enero de 2012.

Importe total: 200,60 €.

Partida Presupuestaria: 11903 33701 22699 Gastos Diversos.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Delegado de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS MURILLO.

EXPTE: 10/10 – PS.15ª.

IMPORTE: 500,49 €.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto “Taller de Participación Ciudadana”.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de los servicios municipales de poseer el material de albañilería necesario para el ejercicio de sus tareas de conservación, al comienzo del ejercicio 2012 y por razones de seguridad y del correcto desempeño de las tareas de los servicios, así como en atención a la eficacia y eficiencia de los servicios del Ayuntamiento, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507B/2065

Objeto: Adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 77.427,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.936,93 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/12 ..... 27.700,00 €.

62603-32102-21200/12 ..... 63.664,34 €.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del Presupuesto Global de Adjudicación durante el ejercicio de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

---

Por a Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de los servicios municipales de poseer el material de electricidad necesario para el ejercicio de sus tareas de conservación, al comienzo del ejercicio 2012 y por razones de seguridad y del correcto desempeño de las tareas de los servicios, así como en atención a la eficacia y eficiencia de los servicios del Ayuntamiento, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507B/2072

Objeto: Adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 81.626,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.692,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/12 ..... 30.000,00 €.

62603-32102-21200/12 ..... 66.318,82 €.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del Presupuesto Global de Adjudicación durante el ejercicio de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la adquisición de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de los servicios municipales de poseer el material de herrería necesario para el ejercicio de sus tareas de conservación, al comienzo del ejercicio 2012 y por razones de seguridad y del correcto desempeño de las tareas de los servicios, así como en atención a la eficacia y eficiencia de los servicios del Ayuntamiento, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507B/2073.

Objeto: Adquisición de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 89.713,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.148,49 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/12 ..... 30.000,00 €.

62603-32102-21200/12 ..... 75.862,30 €.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del Presupuesto Global de Adjudicación durante el ejercicio de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de los servicios municipales de poseer los materiales de ferretería necesarios para el ejercicio de sus tareas de conservación, al comienzo del ejercicio 2012 y por razones de seguridad y del correcto desempeño de las tareas de los servicios, así como en atención a la eficacia y eficiencia de los servicios del Ayuntamiento, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507B/2083.

Objeto: Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 90.460,11 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.282,82 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/12 ..... 32.000,00 €.

62603-32102-21200/12 ..... 74.742,93 €.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del

Presupuesto Global de Adjudicación durante el ejercicio de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.